En cumplimiento a lo establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se analiza la procedencia de realizar el proceso de contratación para: ***ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE"***

..

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015) - El Municipio de Magangué (Bolívar), requiere contratar los servicios de: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE" conforme lo siguiente:

La Alcaldía Municipal de Magangué es una entidad estatal comprometida con la administración eficiente y transparente de los recursos públicos, orientada a mejorar el bienestar y la dignidad de sus habitantes. Nuestra gestión se fundamenta en principios de igualdad, participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, con un enfoque en la sostenibilidad y la inclusión social. Contamos con un equipo humano integro y capacitado, dedicado al cumplimiento de las normas y funciones que promuevan el progreso continuo y sostenible de Magangué. VISIÓN; Para el año 2030, la Alcaldía de Magangué se consolidará como un modelo de administración pública eficiente y participativa, haciendo del municipio un territorio organizado y sostenible. Prevalecerá la cultura y la convivencia ciudadana en un marco de paz, con un gobierno inclusivo y transparente. Implementaremos un modelo integral de atención en salud, mejoraremos la calidad de la educación y protegeremos nuestros recursos naturales, asegurando un desarrollo equilibrado tanto urbano como rural. Nos comprometemos a transformar, progresar y garantizar el bienestar integral de todos nuestros habitantes.

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

El Artículo 311 ídem, señala que compete a los Municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir la demás función que le asignen la Constitución y las leyes.

De conformidad con el articulo 23 de la ley 80 de 1993: las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y

responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo. Art 24; principio de transparencia, art 25; principio de economía, art 26: principio de responsabilidad.

El conflicto armado en Colombia ha dejado profundas cicatrices en el tejido social del país, afectando de manera particular a municipios como Magangué, ubicado en el departamento de Bolívar. Según datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), hasta 2023, Magangué registra aproximadamente 45,000 víctimas del conflicto armado, lo que representa cerca del 30% de su población total. Esta significativa proporción de habitantes afectados por la violencia requiere una atención especial y estructurada que permita no solo su reparación económica, sino también su rehabilitación psicosocial y su reintegración efectiva en la sociedad. El presente proyecto busca establecer un marco de acción integral que atienda las necesidades específicas de esta población vulnerable, considerando las particularidades del contexto local y las lecciones aprendidas de iniciativas similares implementadas en otras regiones del país. La complejidad de la situación en Magangué se ve reflejada en los múltiples tipos de victimización que han sufrido sus habitantes, incluyendo desplazamiento forzado (que representa el 78% de los casos), despojo de tierras (12%), pérdida de familiares (7%), y otros tipos de violencia (3%). Las estadísticas demuestran que el 65% de las víctimas son mujeres, el 30% son menores de edad, y un 5% corresponde a adultos mayores. Esta diversidad en la población afectada requiere un enfoque diferencial que considere las necesidades específicas de cada grupo poblacional, así como las interseccionalidades existentes entre diferentes formas de vulnerabilidad. El proyecto se fundamenta en la premisa de que la atención a víctimas debe ser integral, participativa y sostenible, incorporando elementos de justicia restaurativa, desarrollo económico y reconstrucción del tejido social.

La situación de las víctimas del conflicto armado en Magangué presenta múltiples dimensiones problemáticas que requieren atención urgente y coordinada. En primer lugar, se evidencia una significativa brecha entre los servicios de atención disponibles y las necesidades reales de la población afectada. Según estudios realizados por la Personería Municipal en 2023, solo el 45% de las víctimas registradas han recibido algún tipo de atención psicosocial, mientras que apenas el 35% ha accedido a programas de generación de ingresos o proyectos productivos. Esta situación se agrava por la limitada capacidad institucional del municipio, que cuenta con un presupuesto anual para atención a víctimas de aproximadamente 2,500 millones de pesos, cifra que resulta insuficiente considerando que el costo promedio de atención integral por persona se estima en 3 millones de pesos anuales.
Adicionalmente, la dispersión geográfica de la población víctima, con un 40% ubicada en zonas rurales de difícil acceso, complica la prestación de servicios y el seguimiento a los procesos de atención. La falta de articulación entre las diferentes entidades responsables de la atención a víctimas ha resultado en la duplicación de esfuerzos en algunas áreas y vacíos significativos en otras, lo que se refleja en

que el 70% de las víctimas reporta haber tenido que realizar múltiples trámites ante diferentes entidades para acceder a servicios básicos, según una encuesta realizada por la Defensoría del Pueblo en 2022.

La problemática se extiende al ámbito socioeconómico, donde se observa una persistente situación de vulnerabilidad entre la población víctima. Las estadísticas del DANE y la Red Unidos indican que el 85% de las familias víctimas en Magangué vive por debajo de la línea de pobreza, con un ingreso promedio mensual de 450,000 pesos por hogar. El desempleo entre la población víctima alcanza el 62%, casi el doble del promedio municipal.

En el ámbito educativo, solo el 25% de los jóvenes víctimas logra acceder a educación superior o técnica, lo que perpetúa el ciclo de pobreza intergeneracional. La situación de salud mental es igualmente preocupante: estudios realizados por la Secretaría de Salud Municipal revelan que el 73% de las víctimas presenta síntomas de trastorno de estrés postraumático, ansiedad o depresión, pero solo el 15% recibe atención psicológica regular.

La revictimización es otro factor crítico, ya que el 40% de la población víctima ha sufrido algún tipo de discriminación o estigmatización en su proceso de integración social, según reportes de organizaciones de derechos humanos locales. Esta compleja situación requiere una intervención integral que aborde simultáneamente las dimensiones psicosocial, económica, educativa y de salud.

Cumplir con las metas de atención a víctimas del conflicto armado en el municipio de Magangué que promuevan su rehabilitación psicosocial, reintegración económica y reconstrucción del tejido social, mediante la articulación de servicios institucionales y el fortalecimiento de las capacidades locales durante la vigencia 2025.

1. Fortalecer la capacidad institucional local mediante la creación de un sistema integrado de atención que coordine los servicios de las diferentes entidades involucradas.
2. Establecer estrategias que estimulen el acceso a educación superior o técnica para el 40% de los jóvenes víctimas del conflicto.
3. Crear una red de apoyo comunitario que promueva la reconciliación y la reconstrucción del tejido social en el municipio.
4. La atención a víctimas del conflicto armado se fundamenta en el enfoque de derechos humanos y justicia restaurativa, que reconoce la necesidad de abordar no solo las consecuencias materiales de la violencia, sino también sus impactos psicosociales y culturales. Según Martín-Baró (1990) y los desarrollos posteriores de la psicología social latinoamericana, el trauma psicosocial producido por la violencia política tiene un carácter dialéctico que afecta tanto a individuos como a comunidades enteras, requiriendo intervenciones que consideren simultáneamente las dimensiones individual y colectiva del

daño. Esta perspectiva se complementa con los aportes de Paul Lederach sobre la construcción de paz desde abajo, que enfatiza la importancia de fortalecer las capacidades locales y los procesos de reconciliación comunitaria como base para una paz sostenible.

5. Las investigaciones recientes sobre resiliencia comunitaria, desarrolladas por autores como Suárez-Ojeda y Autler, han demostrado que las comunidades afectadas por la violencia pueden desarrollar mecanismos de adaptación y recuperación cuando cuentan con el apoyo adecuado y se respetan sus propios procesos de sanación.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

La primera alternativa considera un enfoque centralizado de atención a víctimas, donde se adecue con óptimas condiciones un centro integral de servicios en la cabecera municipal de Magangué que concentraría todos los recursos y profesionales necesarios para la atención.
Políticas de Operación e Institucionales Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Victimas Política de Atención a Víctimas La Unidad reconoce a las víctimas del conflicto armado como el centro de su labor misional, por ello abrimos múltiples canales que permitan a la víctima acceder a la oferta Institucional de la Unidad y del SNARIV, y nos movilizamos cada vez que sea necesario, para garantizar la asistencia, atención y reparación integral en el territorio, con enfoque participativo, diferencial, incluyente y digno, para la búsqueda del restablecimiento de sus derechos y la construcción de la paz y la reconciliación. La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país.

Los Puntos de Atención a Víctimas (PAV) tienen como objetivo atender, orientar, remitir y acompañar a las víctimas en sus procesos para facilitar los requerimientos en el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. En el Municipio de Magangue actualmente existe un punto de atención a victima buen samaritano.

Es por ello por lo que esta administración se permite realizar una inversión para el punto de atención a victima existente en el Municipio, con el fin de realizar obras de ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE.

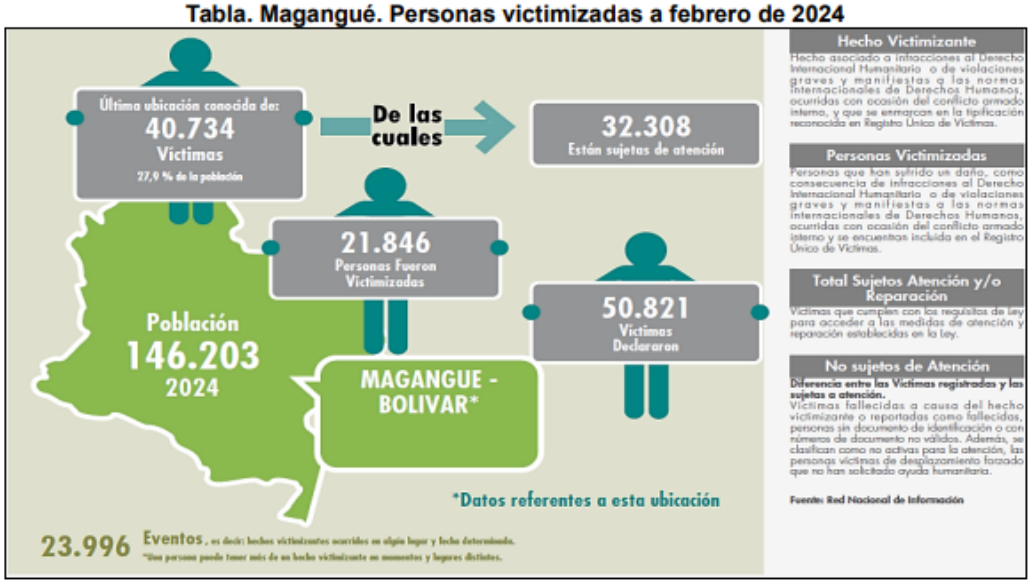
Proyecto que se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo 2024-2027 Magangué mas para la gente:

3.9.1.3 Personas victimizadas sujetas de atención y no sujetos de atención.

En el municipio de Magangué, el número de personas victimizadas identificadas en el Registro Único d Víctimas RUV, por número de cédula, nombre completo o por una combinación de ellos, a corte 29 d febrero de 2024, es de 40.734, que equivalen al 27.9% del total de la población (Unidad para las Víctimas Boletín 2024).

De ese total, 32.308 están sujetas a atención, que son aquellas víctimas que cumplen con los requisitos d ley para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley de Víctimas 1448 de 2011.

Tabla. Magangué. Personas victimizadas a febrero de 2024



Fuente: Unidad Nacional para las Víctimas. Red Nacionl de Información. Boletín Feb. 2024.

Gráfico. Ejes Programáticos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027
"Magangué Más para la Gente"



			participación ciudadana.		de Gobierno
Más y Mejor atención a la Población en Situación de Vulnerabilidad	**Victimas**	**Protección de la vida y prevención de las afectaciones generadas por el multicrimen**	**Línea Estratégica 115.** Magangué hacia la paz total.	Programa 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	
		Entrega de la ayuda/atención humanitaria inmediata		Programa 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Secretaría General y de Gobierno
		Estabilización socioeconómica de las víctimas con énfasis en		programa 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial,	

ampliados									
4101020 - Centros regionales de atención a víctimas modificados	Modificación de infraestructura en la cual se reúne la oferta institucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir y acompañar a las víctimas del conflicto.	Número de centros	410102000	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Número	Si	NA		
4101021 - Centros regionales de atención a víctimas restaurados	Restauración de infraestructura en la cual se reúne la oferta institucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir y acompañar a las víctimas del conflicto.	Número de centros	410102100	Centros regionales de atención a víctimas restaurados	Número	Si	NA		
4101022 - Centros regionales de atención a víctimas con reforzamiento estructural	Reforzamiento estructural de infraestructura en la cual se reúne la oferta institucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir y acompañar a las víctimas del conflicto.	Número de centros	410102200	Centros regionales de atención a víctimas con reforzamiento estructural	Número	Si	NA		

Tabla. PMD. Eje Social. Programa 4104 Atención Integral de Población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Producto (MGA)	Descripción del producto	Unidad de medida del producto	Código indicador (MGA)	Indicador de producto (MGA)	Unidad de medida del indicador de producto	Principal	Meta	Línea base	Año de línea Base
4104001 - Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados	Corresponde a la construcción y dotación de infraestructura destinada al ofrecimiento de servicios de hospedaje, bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar.	Número de centros	410400100	Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados	Número	Si	2	1	2023
4104002 - Centros de protección social	Corresponde a la adecuación de infraestructura destinada al ofrecimiento de servicios de hospedaje,	Número de centros	410400200	Centros de protección social para el	Número	Si	3	1	2023

Impreso el

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento y atención integral para las víctimas del conflicto armado en el municipio de Magangué

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202500000015286

Sector

Inclusión social y reconciliación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 13/02/2025 15:34:37

Identificador: 1380755

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"BOLIVAR ME ENAMORA" 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

MAGANGUÉ MÁS PARA LA GENTE 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

03 - EJE SOCIAL - Magangué más tranquila con equidad y justicia social
41 - Inclusión social y reconciliación

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

4101 - Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas
4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria
410102500 - Personas con asistencia humanitaria

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Por todo lo anterior, se hace necesario, oportuno y conveniente realizar la contratación de las actividades y servicios que permitan la ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE". y, teniendo en cuenta que esta necesidad se encuentra contemplada en plan anual de adquisiciones del municipio, se puede señalar, que este proceso contractual se hace necesario teniendo en cuenta las consideraciones antes enunciadas

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: ***ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE*****.**

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: El servicio objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica seguidamente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 12 14 00	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	Servicio de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

2.3. ESPECIFICACIÓN TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	VIr Unitario	Valor Total
1	**CUBIERTA Y CIELOS RASOS**				**$ 21,217,389.80**
1.1	Impermeabilización de viga canal con cemento marino o similar	M2	29.60	$ -	$ -
1.2	Impermeabilización de cubierta con manto asfaltico foil aluminio	M2	270.40	$ 49,856	$ 13,481,062.40
1.3	Reposición de laminas de Cielo Raso tipo desmontable, Incluye ajuste de estructura de soporte existente y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	M2	34.80	$ 9,688	$ 337,142.40
1.4	Limpieza general del cielo raso existente, incluye ajuste de las laminas corridas y todos los insumos necesarios para su correcta limpieza	M2	235.60	$ 11,920	$ 2,808,352.00
1.5	Fumigación contra murcielagos entre la cubierta y el cielo raso	GL	1	$ 1,971,125	$ 1,971,125.00
1.6	Suministro, Transporte e Instalación de Teja metálica Tipo Master 1000 Azul o similar, Calibre 28, incluye estructura de soporte y todos los elementos de amarre necesarios para su correcto funcionamiento	M2	12	$ 218,309	$ 2,619,708
2	**PISOS Y PAREDES**				**$ 15,066,630.00**
2.1	Suministro e Instalación de enchape cerámico de pared blanco en formato variable, incluye desmonte del enchape existente en mal estado	M2	12	$ 98,567	$ 1,182,804.00
2.2	Suministro e Instalación de piso ceramico para trafico pesado en formato variable	M2	12	$ 94,620	$ 1,135,440.00

2.3	Lavado general y limpieza de pisos, paredes y enchapes cerámicos con desincrustante ácido, uso de hidrolavadora y reparación de juntas con emboquillado donde sea necesario	GB	1	$ 1,628,057	$ 1,628,057.00
2.4	Construcción de piso plantilla en concreto de 2500 PSI, espesor de 0,08m, incluye conformación del terreno natural	M2	53	$ 96,622	$ 5,120,966.00
2.5	Restauración de enmarcamientos de muros de fachada con eterboard o similar, incluye elementos de fijación y pintura	GB	1	$ 948,591	$ 948,591.00
2.6	Píntura para muros de fachadas posterior y frontal a dos manos, incluye tratamiento y remoción de humedades existentes	M2	142	$ 14,858	$ 2,109,836.00
2.7	Pintura Tipo 1 para muros interiores a dos manos, en las areas afectadas. Incluye tratamiento y remoción de humedades existentes	M2	519.60	$ 5,660	$ 2,940,936.00
3	**CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CASETA DE SERVICIO**				**$ 56,994,649.67**
3.1	Excavación Manual en material común seco, con profundidades de 0.0m a 2.0m.	M3	12.85	$ 44,558	$ 572,480.89
3.2	Relleno Compactado con Material Propio de la Excavación	M3	4.06	$ 28,167	$ 114,245.35
3.3	Corte y demolición de concreto existente, incluye botada de material excedente	M3	2	$ 202,270	$ 404,540.00
3.4	Reposición de concreto existente de 3000 P.S.I, incluye acero de refuerzo requerido	M3	2	$ 647,625	$ 1,295,250.00
3.5	Solado de limpieza y Nivelación en zapatas, concreto 2000 P.S.I, e= 0,05m	M2	18	$ 38,560	$ 690,995.20
3.6	Pedestal en concreto de 3.000 P.S.I de 0,40 X 0,40 m, Ref 6Ø1/2" Long. Estribos. Ø 3/8" cada 0,10 m	M	5.20	$ 232,083	$ 1,206,831.60
3.7	Mamposteria en bloque de cemento Nº 4	M2	95.62	$ 45,707	$ 4,370,503.34
3.8	Zapata en concreto 3.000 P.S.I. De 0,30 x 0,80 x 0,80 Refuerzo Ø 1/2" en ambos sentidos. Cada 0,10 m	UN	13	$ 313,714	$ 4,078,282.00
3.9	Viga Cimiento en concreto 3.000 PSI, de 0,30 x 0,30 Ref. 4 Ø de 1/2" long. Est. Ø 3/8" a cada 0,20 m	M	42.4	$ 259,968	$ 11,022,643.20
3.10	Columna en concreto de 3.000 p.s.i. (0,25 x 0,25) H= 2,50 m. Ref. 4 Ø 5/8" long. Est. Ø 3/8" cada 0,20 m	M	39	$ 293,219	$ 11,435,541.00
3.11	Viga de amarre en concreto de 3.000 p.s.i. De 0,25 x 0,15 ref. 4Ø 1/2" Est. Ø3/8" cada 0.20 m.	M	25.40	$ 195,676	$ 4,970,170.40

3.12	Vigueta de confinamiento en concreto de 3000 p.s.i. de 0,15 x 0,15, ref. 3Ø 3/8" Est Ø1/4" cada 0,15 m	M	12	$ 167,838	$ 2,014,056.00
3.13	Columneta de confinamiento en concreto de 3000 p.s.i de 0,15 x 0,20, ref. 4Ø 3/8" Est Ø1/4" cada 0,15 m	M	12	$ 167,838	$ 2,014,056.00
3.14	Pañete con mortero sobre muro 1:4	M2	191.24	$ 24,960	$ 4,773,350.40
3.15	Píntura para muros exteriores de cerramiento a dos manos	M2	206.69	$ 14,412	$ 2,978,816.28
3.16	Base y pintura en vinilo Tipo 1, dos manos para lineales de vigas y columnas en muro de cerramiento y fachada principal	M	284.80	$ 7,935	$ 2,259,888.00
3.17	Suministro e instalación de Concertina galvanizada de doble navaja en espiral de 45cm a cada 15-20 cm de separación	M	30.40	$ 91,875	$ 2,793,000.00
4	**CARPINTERÍA**				**$ 5,262,137.48**
4.1	Suministro e Instalación de base soporte para televisor tipo smat tv de 50 pulgadas	UN	2	$ 154,660	$ 309,320.00
4.2	Suministro e Instalación de pelicula polarizada adhesiva de vidrios de ventanas y puertas, incluye remosión de las peliculas existentes en mal estado	M2	28	$ 64,903	$ 1,817,284.00
4.3	Suministro e Instalación de Puerta en lámina galvanizada, Ancho de 0,80 m, Cal 22. Incluye cerradura y pintura en esmalte	UN	1	$ 413,514	$ 413,514.00
4.4	Suministro e instalación de rejas metalicas de seguridad en ventanas y puertas, incluye pernos atornillados de anclaje y todos los elementos necesarios para su correcta fijación, resane y acabado de muros intervenidos	M2	2.60	$ 181,060	$ 470,755.48
4.5	Restauración de rejas metálicas de seguridad existentes, incluye desmonte, cortes, refiguración, uniones, fijación, pintura en esmalte y todos los elementos necesarios para su correcta reinstalación	un	8	$ 64,500	$ 516,000.00
4.6	Mantenimiento y ajuste de la cajonera de cocina, incluye puertas de melamina faltantes, limpieza y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	GB	1	$ 376,462	$ 376,462.00
4.7	Pintura y mantenimiento de puertas existentes, incluye anticorrosivo, esmalte, ajuste o reposición de cerradura y todos los elementos necesarios para su correcta funcionalidad	GB	1	$ 1,358,802	$ 1,358,802.00
5	**SISTEMA HIDROSANITARIO**				**$ 9,956,418.00**

5.1	Suministro, Transporte e Instalación de Tubería PVC 3" para red pluvial, incluye accesorios necesarios para su correcta instalación	M	6	$ 43,704	$ 262,224.00
5.2	Caja de registro 60 cm x 60 cm en ladrillo revestido con angulos y tapa rejilla metálica para captación de aguas lluvias	UN	1	$ 256,609	$ 256,609.00
5.3	Suministro e Instalación de Sanitario Institucional blanco	UN	6	$ 449,097	$ 2,694,582.00
5.4	Suministro e Instalación de Lavamanos Institucional blanco para incrustar, según medidas del vano existente, incluye grifería sencilla	UN	6	$ 324,569	$ 1,947,414.00
5.5	Suministro e Instalación de Orinal mediano blanco	UN	3	$ 521,628	$ 1,564,884.00
5.6	Mantenimiento general y lavado de todo el sistema hidrosanitario, incluye limpieza de fosa septica, taparegistros, tuberías y accesorios de presión y sanitarios, equipos hidrosanitarios, empalmes, regatas y reposición griferias, sifones y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y conexión.	GB	1	$ 1,464,061	$ 1,464,061.00
5.7	Suministro e Instalación de Lavaplatos sencillo para empotrar en acero inoxidable, según medidas del vano existente, incluye rejilla, sifón, grifería y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	UN	1	$ 172,608	$ 172,608.00
5.8	Suministro e Instalación de tanque de almacenamiento de agua de 2000 litros, incluye accesorios, tuberías, todos los elementos necesarios para su correcta conexión desmonte del tanque elevado existente en mal estado en el sitio autorizado por el supervisor	UN	1	$ 1,594,036	$ 1,594,036.00
6	**SISTEMA Y APARATOS ELECTRICOS**				**$ 19,761,932.00**
6.1	Mantenimiento de puntos electricos, incluye limpieza, revisión y reposición de los elementos que conducen las redes de datos y energía desde las fuentes de carga. Incluye verificación de la oferta de energía en todos los puntos para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico y de datos.	GB	1	$ 1,486,100	$ 1,486,100.00
6.2	Puntos eléctricos, incluye tubería conduit alambre eléctrico Nº. 12 A.W.G y cajillas plasticas	UN	4	$ 192,300	$ 769,200.00
6.3	Suministro e Instalación de Toma Corriente doble	UN	2	$ 35,852	$ 71,704.00
6.4	Suministro e Instalación de Interuptor doble	UN	2	$ 38,852	$ 77,704.00
6.5	Suministro e instalación de tablero 2 circuitos, incluye breakers	UN	1	$ 146,996	$ 146,996.00

6.6	Mantenimiento del sistema de aires acondicionados, incluye retiro, limpieza y reinstalación de filtro, limpieza de bandeja de agua, revisión de termostato interno, verificación del estado de soporte del equipo, eliminación de obstrucciones en el paso de aire y retirar polvo existente en la rejilla (externo) y lavado general de la condensadora y conexión de las tuberías de salida para su optimo funcionamiento.	GB	1	$ 1,542,960	$ 1,542,960.00
6.7	Suministro e instalación de lámpara tipo Led 24 watts, circular para empotrar o sobreponer (incluye cableado faltante, retiro de la lámpara existente en mal estado y accesorios necesarios para su instalación).	UN	12	$ 98,332	$ 1,179,984.00
6.8	Suministro e instalacion de lámparas integrada led cuadradas de 60x60 cm, incluye cableado faltante y accesorios necesarios para su instalación.	UN	14	$ 260,806	$ 3,651,284.00
6.9	Suministro e instalación de reflectores led de 100 w para exteriores (incluye cableado faltante y los elementos necesarios para fijación y su correcto funcionamiento).	UN	6	$ 314,280	$ 1,885,680.00
6.10	Suministro e instalación de Aire Acondicionado convencional tipo Split de 12000 BTU Inverter	UN	2	$ 3,024,370	$ 6,048,740.00
6.11	Suministro e instalación de Televisor tipo Smartv de 50 pulgadas	UN	1	$ 2,901,580	$ 2,901,580.00
7	**LIMPIEZA GENERAL Y COMPLEMENTARIOS**				**$ 1,297,594.00**
7.1	Poda de Arbol existente, incluye remoción de material vegetal excedente	UN	4	$ 231,273	$ 925,092.00
7.2	Aseo permanente y limpieza de acabado final en los espacios intervenidos	GB	1	$ 372,502	$ 372,502.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					***$ 129,556,751.00***
				ADMINISTRACION	**22%** **$ 28,502,485.00**
				IMPREVISTOS	**3%** **$ 3,886,703.00**
				UTILIDAD	**5%** **$ 6,477,838.00**
TOTAL OBRA					***$ 168,423,777.00***

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Iniciar la ejecución de las obras contratadas a partir de la firma del acta de iniciación de la obra.

2. Presentar informes periódicos del desarrollo y ejecución de la obra objeto de este contrato.
3. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a los planos, proyectos y especificaciones de que hablan los considerandos.
4. No ceder el contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio.
5. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
6. Suscribir con la Supervisión designada el acta de liquidación y recibo final de obra, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.
7. EL CONTRATISTA deberá contratar a su cargo, a su costo, bajo su absoluta responsabilidad y de conformidad con la propuesta presentada el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la entidad se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere.
8. Afiliar al personal que ocupe en ejecución del objeto del contrato al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensiones y Riesgos profesionales)
9. Cumplir las normas de salud ocupacional vigentes, en especial las referentes a capacitación y dotación de los elementos de protección al personal, de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales van a estar expuestos los trabajadores.
10. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
11. Cumplir con el pago del sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF) superior a un S.M.L.V en los tres (03) últimos meses (El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la caducidad del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas y campamentos, así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y estarán conforme con las normas y especificaciones indicadas por la entidad. Previamente el CONTRATISTA debe someter a la aprobación de la supervisión designada las características de los materiales elementos y/o equipos que vaya a usar en la ejecución de la obra y asumirá los costos de los análisis y pruebas de los materiales y de los elementos a utilizar. De acuerdo con la normatividad vigente (artículo 209 Constitución Política)

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
- Entregar información oportuna para el desarrollo en general de este contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de contratación para el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. en tal sentido el articulo 2 de la ley 1150 de 2007 establece:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor total estimado del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOSM/CTE ($200.000.000),** este valor incluye IVA y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. amparado bajo en certificado de Disponibilidad No 25000091 de 20 de febrero de 2025.

El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado y análisis de precios realizados por la entidad estatal a través de la verificación de los precios del mercado.

4.1. **Certificado de disponibilidad Presupuestal**

Numero:	**25000091**
Fecha de Expedición:	**20 febrero de 2025**
RUBRO	**2.3.2.02.005.41.01**
Valor:	**$200.000.000**
Autorizado por:	**Secretario de Hacienda**

4.1. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Magangué pagará el valor total del contrato resultante de la siguiente forma: UN Solo Pago una vez el contrato se encuentre ejecutado en su totalidad, previo informe final de ejecución, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe final de supervisión, acta de entrega, acta de terminación, acta de liquidación, certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales si le aplica.

- todos los informes y certificaciones una vez estén firmados y/o avalados por el supervisor, deben cargarse a la plataforma del secop II para su respectiva aprobación en línea.
- El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta- Tolos pagos estarán Sujetos al Plan Anual de Compras PAC
-

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC

5. GARANTIAS DEL CONTRATO

a) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Este amparo se solicita para proteger a la entidad en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista en el pago de salarios o prestaciones de los empleados utilizados por él para la ejecución del contrato. El valor de este amparo debe ser en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Estabilidad y calidad de las obras: Por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del MUNICIPIO DE MAGANGUE.

6. Interventoría o Supervisión:

La vigilancia de la ejecución de este contrato estará a cargo del SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO /o del funcionario que éste delegue. Las funciones de la supervisión serán esencialmente las siguientes: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del Contrato. 2. Informar al alcalde respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Coordinar las modificaciones y / o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al Contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual 4. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato 5. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado; 6. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales; 7. En el evento en que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre del MUNICIPIO DE MAGANGUÉ; 8. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato; 9 Elaborar el acta de liquidación del contrato y colocar su visto bueno, si a ello hubiere lugar; 10. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato; 11. Solicitar informes, aclaraciones y

explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011

7. **-PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES**, y/o hasta agotar el rubro contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. **Liquidación del contrato:**
El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. Lugar de Ejecución

El lugar de cumplimiento del contrato será en el Municipio de Magangué.

VEEDURÍAS CIUDADANAS.
Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontratual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

INDEMNIDAD
El contratista se obliga a mantener a la Alcaldía Municipal de Magangué indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

MANUEL ENQRIQUE PEÑA TEHERAN
SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO